



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 340/2022

Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022

VISTO:

El sorteo anual que distribuye a las/os estudiantes en dos grupos para el cursado de cuarto, quinto y sexto año de medicina;

El plan de estudios vigente de la carrera de Medicina;

El proyecto presentado por el claustro estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que el inicio de cursada de las materias semanales no se rige por el calendario académico general de la UNS.

Que el sorteo condiciona el orden en que se cursan las materias del ciclo de desarrollo profesional de la carrera de Medicina.

Que además determina las fechas en las que las/os estudiantes cursan las diferentes materias, incluyendo esto la rotación optativa.

Que algunas/os estudiantes deciden realizar la rotación optativa en otras ciudades o instituciones, lo cual implica tiempos prolongados de planeamiento en función de la logística, financiamiento, alojamiento, etc., que esto requiera.

Que algunas instituciones poseen tiempos prolongados entre la solicitud de la rotación y el inicio de la misma.

Que es necesario que el estudiantado posea previsibilidad en relación al desarrollo del calendario académico futuro.

Que la anticipación del sorteo y la publicación del cronograma con la distribución y las fechas de las materias, incluyendo la rotación optativa, no ocasiona ningún perjuicio ni costo adicional al departamento y/o a sus estudiantes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 31 de agosto;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Anticipar el sorteo de distribución de las materias para el ciclo de desarrollo profesional de la carrera de Medicina y fijar la realización del mismo durante el mes de septiembre.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a las/os interesados.